



# Informe final para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Europeos
ID Ministerio	4311178
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Internacional de Postgrado y Doctorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en el “Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía”, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en el “Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía”, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.



- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe “se alcancen parcialmente”, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0 INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. Posteriormente se ha requerido información complementaria solicitada por los Miembros de la Comisión que han efectuado la visita.

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Sevilla y del Centro Internacional de Postgrado y Doctorado en el proceso de renovación de la acreditación del título. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con el apoyo de todos los colectivos implicados.

Es de destacar el enfoque multidisciplinar de la titulación y la capacidad de coordinación mostrada entre docentes de ámbitos de conocimiento muy diversos.

No se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante se realizan algunas recomendaciones que deberían tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del Máster Universitario en Estudios Europeos.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La principal vía de información es la web del grado. Esta resulta bastante completa, conteniendo prácticamente toda la información de interés para todos los grupos en relación con el título. No obstante, se realiza la siguiente recomendación:

#### RECOMENDACIÓN

- Actualizar la información para recoger las últimas modificaciones, especialmente lo referente a prácticas, que siguen apareciendo como obligatorias en algunos apartados de la web.



### **3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La gestión del Sistema a través de una plataforma general de la Universidad de Sevilla (Logros) parece contribuir eficazmente al buen funcionamiento de aquel. No obstante, se efectúan las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIONES**

- Debería constar información sobre el proceso de seguimiento del título previo a la implantación de la última modificación informada favorablemente por el Consejo de Universidades.
- La Universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.

### **3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

La implantación del título se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria de verificación. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIONES**

- Evitar que el TFM requiera un esfuerzo de los estudiantes superior al que supone su carga en créditos establecida en la memoria del título. Actualmente esta asignatura representa un cuello de botella en el desarrollo del título.
- Potenciar el uso generalizado de la plataforma virtual para el desarrollo de las asignaturas y la comunicación con el alumnado.
- Tomar medidas para que los programas de todas las asignaturas se publiquen en el plazo establecido.

### **3.4. PROFESORADO**

El porcentaje de doctores y personal funcionario se mantiene en los niveles previstos en la memoria de verificación, a pesar de las dificultades actuales para convocar plazas. No obstante, se realiza la siguiente recomendación:

#### **RECOMENDACIÓN**

- Establecer algún mecanismo que permita garantizar que es el profesorado más cualificado el que imparte docencia en este Máster. Una posibilidad sería que la Comisión Académica del Máster tomase tales decisiones, de modo que el profesorado asignado no dependa exclusivamente de las circunstancias específicas que afectan cada curso a los Departamentos participantes.



### **3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Las instalaciones son en líneas generales adecuadas. Si bien el Centro de Documentación Europea está ubicado en un sótano sin luz natural, posee la ventaja de concentrar aula y materiales útiles del Máster en un lugar de fácil acceso a los alumnos. Por lo demás, el Máster cuenta con los muy buenos servicios e instalaciones (biblioteca, aulas, salones de grado y actos, etc.) de los edificios de las Facultades de Derecho, Ciencias del Trabajo y, parcialmente, Ciencias Económicas y Empresariales.

### **3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas resultan apropiadas. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIONES**

- Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento una vez que el SGC empiece a generarla.
- Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.
- Recopilar y analizar de forma sistemática información sobre las necesidades y experiencias de los empleadores y las organizaciones receptoras de prácticas.

### **3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

El SGC apenas genera los indicadores previstos. Aunque esto puede ser razonable para la versión modificada del Máster, dado su calendario de implantación, debería manejarse información sobre la versión previa. Con especial énfasis, se realiza la siguiente recomendación:

#### **RECOMENDACIÓN**

- Incorporar un análisis de los indicadores generados por el SGC en los próximos autoinformes del título.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable.

Córdoba, a 23 de enero de 2015

Dirección de Evaluación y Acreditación  
P.A. El Secretario General



Fdo.: Pedro Bisbal Aróztegui

